

**AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO
RESERVADO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 206

RECOLETA, 15 ENE 2015

VISTOS:

1. Solicitud de Estacionamiento presentada de fecha 04.07.2014; Memo Nº 62 de fecha 10/07/2014 de Jefe Depto. de Enrolamientos a Director de Tránsito; Informe favorable de Director de Tránsito a Jefe de Enrolamiento, Memorándum Nº 371 de fecha 22.07.2014, y Solicitud de aceptación de las condiciones de Sr. Salim Jorge Rabi Misle.
2. El Art. 43 de la Ley sobre Rentas Municipales Nº 3.063; el Art. 159 de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; la Ordenanza Nº 53 del 23 de Agosto de 2010, que regula los estacionamientos en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04.04.2014 que designa Administrador Municipal Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.
4. Decreto Exento Nº 98 de fecha 22.01.2013 que designa Alcalde Subrogante a don Enrique Alberto Tapia Padilla.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla Lara, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en su ausencia se delegó tal facultad en la señora Gianinna Repetti, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto."

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a contar de esta fecha a Sr. Salim Jorge Rabi Misle, Rut. Nº 9.478.381-k, con domicilio en Asunción Nº 292, de la comuna Recoleta, para hacer uso de un (1) Estacionamiento Reservado de carga y descarga Camioneta, Patente FHWS 79-9, en Calle Asunción Frente al Nº 288, horario continuado.
- 2.- **EMITASE**, el Boletín mensual correspondiente, por la Dirección de Atención al Contribuyente, Depto. Enrolamientos, de acuerdo a los valores estipulados en el título IV Art. 8 letra f Sector 1, de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público cuyo monto asciende a 0,50 UTM mensual.
- 3.- **DEJASE** establecido que una eventual modificación al presente Decreto, por cambio de clase, horario y/o renuncia al estacionamiento, solo tendrá vigencia desde la fecha de presentación de la solicitud en el Departamento de Enrolamientos o la que el interesado expresamente indique, adjuntando para tal efecto, el último Boletín de pago de los Derechos Municipales correspondientes
- 4.- **DEJASE** establecido, que la autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales correspondientes, será causal de caducidad automática de los permisos otorgados por el presente Decreto y la Dirección de Tránsito deberá proceder al retiro de la señal respectiva, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas legales pertinentes, si no fueren pagados por vía normal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRR/LMS/esa
01/12/2014

